



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de diciembre de 2010

Núm. 500

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000064	Convocatoria de 14 de diciembre de 2010, de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea.	
	<i>Acuerdo de la Mesa de la Cámara</i>	3
	<i>Designación de los miembros del Jurado</i>	8

PERSONAL

299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramiento</i>	8
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/000623	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la realización de una campaña institucional de concienciación, prevención y detección del VIH/Sida en el marco de una adecuada educación sexual. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	8
161/000877	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de los cuidados paliativos y el testamento vital. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	9
161/001789	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la declaración de las gafas premontadas como producto sanitario. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	10
161/001965	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar una campaña de control de mercado de la calidad de los turrónes. <i>Aprobación</i>	10

	Páginas
161/001969 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre productos falsificados y su impacto en los consumidores. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	11
161/002007 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre planificación de recursos humanos en el sistema sanitario. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000183 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias económicas y sobre la imagen exterior de España provocadas por el caos aeroportuario del pasado puente de la Constitución.	
<i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	12
<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
173/000184 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un aumento de la liquidez a la actividad productiva, especialmente para las PYMES.	
<i>Texto de la moción, así como enmienda formulada</i>	14
<i>Aprobación con modificaciones</i>	16
Otros textos	
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	
140/000035 Declaración institucional con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos	16

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000064

ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE TRES BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LICENCIADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 14 de diciembre de 2010, se convoca el presente concurso con el fin de adjudicar tres becas individuales para la realización de estudios y tareas aplicadas de carácter documental, estadístico, informativo, analítico e institucional relacionadas con los órganos y actividades de la Unión Europea en general o cualquier otra colaboración práctica relacionada con la Unión Europea, de acuerdo con las bases que figuran a continuación.

Primera. Objeto.

El Congreso de los Diputados convoca tres becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, la Dirección de Relaciones Internacionales o la Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo, analítico e institucional relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general o cualquier otra colaboración práctica relacionada con la Unión Europea. Los estudios y tareas realizadas quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 4 de la base sexta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá el turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo y justificarlo documentalmente así en la correspondiente instancia.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las tres becas tendrá una duración de doce meses y su cuantía total será de doce mil nove-

cientos euros (12.900 euros) brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de mil setenta y cinco euros (1.075 euros). Se contratará por cuenta de la Cámara un seguro de accidentes y de enfermedad para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingencias, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de contratos. Las becas serán indivisibles e incompatibles con cualquier otra concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral.

2. Las becas podrán prorrogarse por un período máximo de seis meses, cuando la conclusión de los trabajos y estudios aplicados que se estén realizando así lo aconseje.

La prórroga será acordada por el Presidente del Congreso, a propuesta del Secretario General de la Cámara.

3. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcionarial entre el becario y el Congreso de los Diputados. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Tercera. Jurado.

Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un jurado integrado por el Presidente del Congreso de los Diputados o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; otro miembro de la Mesa de la Cámara; el Secretario General del Congreso de los Diputados o persona en quien delegue; el Director de Estudios, Análisis y Publicaciones, el Director de Relaciones Internacionales del Congreso de los Diputados o personas en quien deleguen, y uno de los Letrados de la Comisión Mixta para la Unión Europea que actuará como secretario. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. Se levantará acta de sus acuerdos, con la firma del secretario y el visto bueno de su presidente.

Cuarta. Condiciones de los solicitantes.

1. Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados universitarios, o título equivalente, españoles o de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido la licenciatura o título equivalente en los tres años anteriores a la fecha de la publicación oficial de esta convocatoria.

b) Acreditar preparación teórica específica en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y, en su caso, experiencia práctica sobre tales materias.

c) No haber disfrutado de otra beca del Congreso de los Diputados o del Senado.

d) Poseer una competencia suficiente en lengua castellana y en lengua inglesa, como mínimo, y en otras lenguas de países miembros de la Unión Europea.

e) Haber nacido después del 1 de enero de 1979.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas, incluida, en su caso, la posibilidad de desplazamientos, con cargo al Congreso, a sedes de órganos de la Unión Europea, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier ente territorial.

Quinta. Solicitudes.

1. Los solicitantes deben presentar una instancia dirigida a la Secretaría General del Congreso de los Diputados dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (calle de Floridablanca, s/n, Primera Ampliación, 2.ª planta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, o bien remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La instancia deberá incluir relación de los méritos que se alegan, a cuyo efecto será imprescindible adoptar el esquema del modelo que figura en el anejo. Asimismo, debe adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

3. Los aspirantes deberán presentar justificación fehaciente de los méritos alegados que les reclame el jurado.

Sexta. Entrevista.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el jurado se reunirá para examinarlas y seleccionar a los 25 candidatos con mejores currículos que serán convocados para la realización de una entrevista en el Congreso de los Diputados.

2. La entrevista tiene como objeto comprobar que la preparación de los candidatos en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida y útil para la Cámara y versará sobre distintos aspectos de la actividad comunitaria y parlamentaria, desarrollándose tanto en castellano como en inglés, así como, en su caso, en otros idiomas cuyo conocimiento haya sido alegado.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, el jurado podrá adoptar las medidas necesarias para

adaptar la realización de las pruebas por parte de las personas discapacitadas que así lo hubieran hecho constar en su instancia, siempre que no se altere el contenido y la finalidad de las mismas y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

4. Una vez realizada la entrevista, el jurado elevará la propuesta a la Mesa para su aprobación.

5. El jurado propondrá asimismo doce suplentes para el caso de renuncia o no justificación de requisitos y méritos de los adjudicatarios.

6. El concurso puede declararse total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que el jurado estime idóneas para su adjudicación.

Séptima. Presentación de la documentación por los adjudicatarios de las becas.

Los adjudicatarios de las becas deberán presentar en un plazo de diez días siguientes a su nombramiento y, en todo caso, antes de la toma de posesión, fotocopia compulsada de su título universitario (anverso y reverso) y certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

Octava. Obligaciones del becario.

1. La aceptación de la beca implica la aceptación de las condiciones de la convocatoria y el compromiso de cumplir las bases de la misma y las demás normas que resulten consecuencia de la misma, así como comenzar el disfrute de la beca el día que se señale.

2. El becario llevará a cabo las tareas que se le encomienden en alguna de las dependencias de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, de la Dirección de Relaciones Internacionales u otras unidades que se le indiquen. Las prácticas tendrán una duración de treinta horas semanales y se desarrollarán con sujeción a las indicaciones de sus responsables. No computan como tales horas los desplazamientos que, con cargo al Congreso de los Diputados, hubieran de realizarse en su caso, y que serán objeto de dietas y gastos de transporte con cargo al Congreso de los Diputados en los términos habituales en la Cámara.

3. El Congreso se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

4. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

ANEJO

MODELO DE INSTANCIA PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LICENCIADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Datos personales del candidato:

Apellidos: _____
 Nombre: _____
 DNI/Pasaporte: _____
 Nacionalidad: _____
 Lugar de nacimiento: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Domiciliado a efectos de notificaciones en: _____
 Calle o Plaza: _____
 Código Postal: _____ ; Ciudad: _____ , País: _____
 Teléfono: _____
 Teléfono móvil: _____
 Correo electrónico: _____

Turno de reserva para personas discapacitadas:

- El aspirante no se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas.
- El aspirante se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar en el plazo previsto en el apartado cuatro de la base quinta de la convocatoria el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la beca.

A) Estudios cursados

1. Curso Erasmus durante la carrera universitaria.

- No.
- Sí. Universidad donde se cursó Erasmus: _____

2. Títulos de Licenciatura o equivalente:

Título	Universidad o centro de educación superior	Año de obtención del título

Asignatura/s específica/s y optativa/s relacionada/s con la Unión Europea cursada/s durante la carrera universitaria

3. Títulos de postgraduado en materias relacionadas con la Unión Europea.

Nombre del curso	Centro que expide el título	Año de obtención del título	Lengua/s vehicular/es del curso

4. Diplomas otorgados por Universidades de Verano o similares sobre materias relacionadas con la Unión Europea.

Nombre del curso	Centro que expide el título	Año de obtención del título	Lengua/s vehicular/es del curso

5. Otros méritos académicos relacionados con la Unión Europea:

B) Lenguas

1. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa (indicar con una cruz el nivel que se corresponde con sus conocimientos):

Inglés hablado:

- Alto
- Medio

Inglés escrito:

- Alto
- Medio

Inglés leído:

- Alto
- Medio

2. Nivel de conocimiento de otras lenguas de trabajo de la Unión Europea (indicar con una cruz el nivel que se corresponde con sus conocimientos):

Lengua: _____

Nivel hablado		Nivel escrito		Nivel leído	
Alto		Alto		Alto	
Medio		Medio		Medio	

Lengua: _____

Nivel hablado		Nivel escrito		Nivel leído	
Alto		Alto		Alto	
Medio		Medio		Medio	

Lengua: _____

Nivel hablado		Nivel escrito		Nivel leído	
Alto		Alto		Alto	
Medio		Medio		Medio	

C) Prácticas en instituciones europeas

Institución europea y unidad en la que se han cursado las prácticas	Duración de las prácticas	Inicio de las prácticas (DD/MM/AAAA)	Finalización de las prácticas (DD/MM/AAAA)

D) Experiencia profesional en materias relacionadas con la Unión Europea

Centro o empresa	Tipo de actividad realizada	Lugar de la prestación de la actividad	Duración de la actividad

El abajo firmante declara que son ciertos los datos alegados, comprometiéndose a aportar justificante de los mismos en el caso de ser requerido.

Lugar, fecha y firma

292/000064

La Mesa de la Cámara, en sus reuniones de los días 14 y 21 de diciembre de 2010, ha acordado, de conformidad con la cláusula Tercera de la convocatoria de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, convocada por Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 14 de diciembre de 2010, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

— Presidente del Jurado: Excmo. Sr. don Jorge Fernández Díaz, Vicepresidente Tercero del Congreso de los Diputados, quien actuará por delegación del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara.

— Excmo. Sr. don Jaime Javier Barrero López, Secretario Primero del Congreso de los Diputados.

— Excmo. Sr. don Manuel Alba Navarro, Secretario General del Congreso de los Diputados.

— Ilma. Sra. doña Rosa Ripollés Serrano, Directora de Estudios, Análisis y Publicaciones.

— Ilmo. Sr. don Francisco Martínez Vázquez, Director de Relaciones Internacionales.

— Ilmo. Sr. don Ignacio Carbajal Iranzo, Letrado de la Comisión Mixta para la Unión Europea, que actuará como secretario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de diciembre de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Mario Herraiz Montero, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 31 de diciembre de 2010 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/000623

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2010, aprobó la Proposición no de Ley para la realización de una campaña institucional de concienciación, prevención y detección del VIH/Sida en el marco de una adecuada educación sexual, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de diciembre de 2008, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar una campaña institucional de concienciación sobre las conductas de riesgo, la necesidad de

tomar medidas preventivas y la importancia de realizar la prueba del VIH para una detección precoz en caso de prácticas no seguras.

2. Priorizar en la campaña institucional referida en el punto anterior, la concienciación de los grupos que sufren una mayor incidencia de nuevas infecciones, teniendo en cuenta la particularidad de las actitudes de transmisión de cada uno de ellos.

3. Enmarcar la campaña de concienciación y prevención en el contexto de una educación sexual libre y sana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la realización de una campaña institucional de concienciación, prevención y detección del VIH/Sida en el marco de una adecuada educación sexual.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a aprovechar el diseño de la campaña institucional que el Ministerio de Sanidad y Política Social puso en marcha el pasado 1 de diciembre de 2010, con motivo del Día Mundial del Sida, y mejorar el alcance de la misma, con el objetivo de concienciar a los principales sectores de la población afectados acerca de las conductas de riesgo, de la necesidad de tomar medidas preventivas y de la importancia de realizar la prueba del VIH para una detección precoz en caso de prácticas no seguras.»

Justificación.

La Proposición no de Ley, de 2008, está desfasada ya que el pasado 1 de diciembre de 2010, en el contexto del Día Mundial del Sida, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad presentó una campaña con los mismos objetivos que solicita la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000877

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la implantación de los cuidados paliativos y el testamento vital, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Plantear en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la creación de oficinas de información y/o registro, sobre el testamento vital o instrucciones previas en los centros sanitarios, principalmente, en los hospitalarios, para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho.

2. Continuar implementando, con las Comunidades Autónomas, las actuaciones precisas, que hagan posible el funcionamiento general sincronizado del Registro Nacional de Instrucciones Previas.

3. Valorar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la incorporación a la tarjeta sanitaria de la información relativa a la existencia de dichas instrucciones previas, para facilitar su acceso a cualquier facultativo y centro sanitario del Sistema Nacional de Salud, que pudiera verse afectado por las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la implantación de los cuidados paliativos y el testamento vital, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Plantear en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la creación de oficinas de información y/o registro sobre el testamento vital o instrucciones previas en los centros sanitarios, principalmente en los hospitalarios, para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho.

2. Continuar implementando con las Comunidades Autónomas las actuaciones precisas que hagan posible el funcionamiento general y sincronizado del Registro Nacional de Instrucciones Previas.

3. Valorar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la incorporación a la tar-

jeta sanitaria de la información relativa a la existencia de dichas instrucciones previas, para facilitar su acceso a cualquier facultativo y centro sanitario del Sistema Nacional de Salud que pudiera verse afectado por las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001789

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la declaración de las gafas premontadas como producto sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a tomar las medidas oportunas para que, desde las Comunidades Autónomas, se lleven a cabo las labores de vigilancia y control de la comercialización de productos sanitarios de Clase I, como las gafas premontadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CIU), sobre la declaración de las gafas premontadas como producto sanitario.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a que las gafas premontadas, siendo un producto sanitario, reciban los controles correspondientes a este tipo de productos, así como regular la

expedición de esta tipología de gafas en establecimientos sanitarios como el resto de las gafas graduadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la declaración de las gafas premontadas como producto sanitario, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud las medidas necesarias para seguir velando porque las gafas premontadas cumplan los requisitos de la legislación europea vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001965

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 15 de diciembre de 2010, aprobó la Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a realizar una campaña de control de mercado de la calidad de los turrónes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 29 de octubre de 2010, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y coordinar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, una campaña de control de mercado de la calidad comercial de los turrónes ofertados a los consumidores, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001969

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre productos falsificados y su impacto en los consumidores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 470, de 29 de octubre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar la adopción de medidas, para impedir el comercio o tráfico de productos falsificados o piratas, desde la venta por Internet hasta la directa, en colaboración con el resto de países miembros de la Unión Europea, las organizaciones de consumidores y usuarios y los representantes de las industrias españolas.
2. Intensificar las medidas, cuya finalidad sea frenar la proliferación del comercio de medicamentos falsificados, incluyendo la venta por Internet, con el fin de velar por la seguridad y la salud de los ciudadanos en este ámbito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre productos falsificados y su impacto en los consumidores, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en la adopción de medidas para impedir el comercio o tráfico de productos falsificados o piratas, desde la venta por internet hasta la directa, en colaboración con el resto de países miembros de la Unión Europea, las organizaciones de consumidores y usuarios y los representantes de las industrias españolas.
2. Intensificar las medidas cuya finalidad sea frenar la proliferación del comercio de medicamentos fal-

sificados, incluyendo la venta por internet, con el fin de velar por la seguridad y la salud de los ciudadanos en este ámbito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002007

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 15 de diciembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre planificación de recursos humanos en el sistema sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 7 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas:

1. Impulsar, junto con las Comunidades Autónomas, a la mayor brevedad posible, la implementación del Registro de Profesionales Sanitarios, que permita conocer la distribución de profesionales en ejercicio, por especialidades, tanto en centros públicos como privados, en consonancia con los artículos de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS), en los que se hace referencia al Registro de profesionales sanitarios.
2. De acuerdo con el contenido de la Ponencia del Senado, realizar un estudio sobre necesidades de profesionales sanitarios y, especialmente, de profesionales en cuidados de enfermería.
3. Elaborar un sistema de información común sobre los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud.
4. Impulsar, junto con las Comunidades Autónomas, el desarrollo de un Observatorio de los Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud como instrumento esencial de cohesión y garantía de la igualdad de oportunidades, de la no discriminación y de la libre circulación y movilidad de los profesionales. El desarrollo del Observatorio no supondrá aumento del gasto público.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre planificación de recursos humanos en el sistema sanitario.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, junto con las Comunidades Autónomas, en un plazo de tres meses, la implementación del Registro de Profesionales Sanitarios que permita conocer la distribución de profesionales en ejercicio por especialidades, tanto en centros públicos como privados.

2. Actualizar, para ello, la información contenida en la Ponencia del Senado sobre necesidades de profesionales sanitarios, especialmente, de profesionales en cuidados de enfermería.

3. Elaborar un sistema de información común sobre los recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud que contemple el acceso a los datos de los facultativos por parte de los usuarios del SNS, en cumplimiento del artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.»

Justificación.

Necesidad de desarrollar la LOPS lo antes posible, después de siete años desde la aprobación de esta Ley, y teniendo en cuenta que la Ministra anunció estas medidas en su última comparecencia ante el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000183

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias económicas y sobre la imagen exterior de España provocadas por el caos aeroportuario del pasado Puente de la Constitución, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias económicas y sobre la imagen exterior de España provocadas por el caos aeroportuario del pasado Puente de la Constitución, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El 3 y 4 de diciembre se produjo un caos aeroportuario sin precedentes. Los controladores aéreos abandonaron sus puestos de trabajo de forma intolerable. Esta circunstancia obligó a cerrar el espacio aéreo español de inmediato, incluso aviones en pleno vuelo con destino a España fueron desviados a países vecinos.

Hemos asistido al episodio más grave de orden público y de deterioro de la imagen de España de las últimas décadas; tal fue el caos que el Gobierno decretó el estado de alarma como forma de mitigar el daño causado por el conflicto laboral con los controladores aéreos.

En ningún caso, los más de 900.000 pasajeros, las aerolíneas con casi 6.000 vuelos afectados y el sector turístico, son responsables de los daños económicos que directamente han sufrido.

La imagen de la marca España en el exterior, también ha sido seriamente dañada, máxime en unas fechas estratégicas y decisivas para la colocación de los paquetes turísticos a los turoperadores internacionales de la próxima temporada 2011.

El sector turístico en España, antes del conflicto, ya atravesaba unos momentos durísimos. El PIB turístico de 2009 volvió a caer hasta el 10,3%, alcanzando mínimos históricos y situando su contribución a la economía española en niveles de 1995.

En el 2010 el turismo de residentes ralentiza la recuperación de la demanda turística española a medida que avanza el segundo semestre de 2010 influida por la reducción de renta disponible debido a la subida del IVA y al aumento del desempleo.

Además, la rentabilidad de los hoteles sigue disminuyendo debido a una contracción de los precios.

Estamos ante el segundo cierre de parte del espacio aéreo europeo en lo que va de año; el primero debido a la erupción del volcán islandés, y el segundo, el producido el viernes 3 y el sábado 4; estos hechos tendrán un impacto económico significativo en las cuentas de resultados de 2010 de las aerolíneas y de las empresas del sector turístico y que el Gobierno deberá valorar en términos económicos. El sector contabiliza las pérdidas en 500 millones de euros, sin contabilizar las demandas particulares por daños y perjuicios, que según estimaciones podrían alcanzar hasta los 6.000 millones de euros.

Las personas afectadas, las compañías aéreas, los establecimientos hoteleros, las agencias de viaje, etc, en definitiva, todo el sector servicios afectado está en su perfecto derecho de reclamar las compensaciones económicas pertinentes, y será en los tribunales donde se resuelvan las responsabilidades.

Es de vital importancia para el sector turístico percibir del Gobierno de la Nación que es considerado un Sector Estratégico esencial para salir de la crisis en nuestro país.

Hoy es urgente que se apruebe un «Plan Integral de Turismo», de apoyo al sector con diferentes medidas que le permitan mejorar su competitividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cuantificar los daños económicos junto con los consumidores y los sectores afectados por el cierre del espacio aéreo español desglosados por actividad económica en coordinación con las CC.AA.

2. Que el Ministro de Industria, Turismo y Comercio comparezca en el Congreso de los Diputados en los próximos 15 días para explicar los daños de los sectores afectados.

3. Aprobar un Plan Integral Turístico; el Plan se centrará en mejorar la posición competitiva del sector turístico español frente a nuevos mercados y destinos emergentes. Además contribuirá a la generación de empleo más especializado y al fomento de la internacionalización de las empresas turísticas españolas. Asimismo, todas las medidas a implementar tendrán en cuenta el contexto de crisis económica actual. Para ello, recogerá las siguientes medidas:

a) Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes, al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.

b) Apostar por la recualificación integral de los destinos maduros, especialmente, la puesta en marcha urgente de los tres proyectos pilotos de la Playa de Palma, San Bartolomé de Tirajana y la Costa del Sol.

c) Elaborar un Plan integral estratégico de conectividad aérea nacional e internacional que dé mayor fiabilidad e ininterrumpibilidad a las conexiones de transporte.

d) Reducir al menos el 50% las tasas portuarias y aeroportuarias en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.

e) Diseñar planes de estudios específicos y de cualificación en el sector turístico, tanto en la Formación Profesional, Formación Profesional Ocupacional y Formación Universitaria.

f) Consensuar con las CC.AA. una normativa común en aras de un mercado único.

g) Fomentar el turismo cultural, idiomático, termal, gastronómico, rural, deportivo y religioso como una medida desestacionalizadora.

h) Desarrollar, bajo la premisa de coordinación nacional entre AA. PP., acuerdos bilaterales a través de las Oficinas Comerciales de España en el exterior con los principales países receptores de turismo para compartir conocimiento y adquirir nuevos desarrollos de negocio turístico. De igual manera, potenciar la imagen cultura-ocio-negocios en aquellos países exportadores de turismo.

i) Potenciar la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, y demás agentes protagonistas en la internacionalización, para mejorar la eficiencia de atracción de turismo.

j) Aprobar determinados incentivos que hagan atractivo a los establecimientos turísticos de temporada abrir a lo largo de todo el año.

k) Elaborar una campaña publicitaria de Turespaña para mejorar la imagen de la marca «España» en los principales países emisores de turistas.

4. Promover ante la UE el Espacio Aéreo Único Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias económicas y sobre la imagen exterior de España provocadas por el caos aeroportuario del pasado Puente de la Constitución.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Que elabore un estudio, en el ámbito del Consejo Español de Turismo —órgano en el que están representadas las Comunidades Autónomas, los agentes sociales y los operadores turísticos—, que analice la actuación de los controladores aéreos entre los días 2 y 4 de diciembre y el impacto económico que supuso en el sistema turístico español.

Segundo. Que una vez concluido el estudio, y en el plazo de dos meses, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, comparezca ante la Comisión competente, para, primero, dar cuenta de los datos del estudio; segundo, presentar las actuaciones que desde su Ministerio se realizaron con motivo de la crisis, y tercero, presentar el plan de trabajo previsto para acometer con garantías las próximas campañas turísticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000183

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias económicas y sobre la imagen exterior de España provocadas por el caos aeroportuario del pasado Puente de la Constitución, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cuantificar los daños económicos junto con los consumidores y los sectores afectados por el cierre del espacio aéreo español desglosados por actividad económica en coordinación con las Comunidades Autónomas.

2. Que el Ministro de Industria, Turismo y Comercio comparezca en el Congreso de los Diputados en los próximos 15 días para explicar los daños de los sectores afectados.

3. Promover ante la Unión Europea el Espacio Aéreo Único Europeo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un aumento de la liquidez a la actividad productiva, especialmente para las PYMES, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de política económica que piensa adoptar el gobierno para garantizar un aumento de la liquidez a la actividad productiva, especialmente para las PYMES:

«El Congreso de los Diputados, constata la situación de dificultad de acceso a la financiación que padecen en la actualidad las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos, por lo que insta al Gobierno a adoptar medidas para facilitar liquidez a la actividad productiva. Entre otras medidas insta al Gobierno a:

1. Permitir nuevas vías de aplazamiento de ingresos tributarios para las empresas que cumplan con los requisitos establecidos para el régimen previsto en el capítulo XII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y los trabajadores autónomos, a través de dos alternativas:

a) Otorgar el aplazamiento automático y sin coste alguno, con carácter extraordinario y de forma temporal, del pago de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social para todas aquellas Pymes y autónomos que hayan mantenido su nivel de empleo, en la cuantía correspondiente a la suma de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades o, en su caso, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a los cinco últimos períodos impositivos.

b) Compensar aquellas bases imponibles negativas en el Impuesto sobre Sociedades o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por actividades

económicas y profesionales, generadas en períodos impositivos anteriores y pendientes de aplicación, con el pago de impuestos como el IVA, Impuesto sobre Sociedades e IRPF vigente.

2. Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con objeto de:

a) Agilizar la recuperación del IVA devengado por cuotas repercutidas sobre facturas impagadas durante periodos superiores a tres meses, eliminando requisitos burocráticos como la condición de presentar reclamación judicial o requerimiento notarial, así como que el límite del importe impagado sea superior a 300 euros.

b) Adecuar el sistema de devengo en función de la morosidad que esté sufriendo el sujeto pasivo en sus operaciones comerciales y profesionales.

3. Impulsar las acciones necesarias para ampliar el ámbito de aplicación del sistema de cuenta corriente en materia tributaria, mediante:

a) La flexibilización de los requisitos actuales para acogerse al sistema de compensación.

b) La adopción de un modelo simplificado para pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos, especialmente para exportadores, que mantengan saldos acreedores con la Administración tributaria, a fin de que puedan compensar automáticamente sus ingresos y pagos del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. Reforzar la función del Instituto de Crédito Oficial de dotar de liquidez al sistema económico mediante:

a) La revisión del funcionamiento de la línea ICO directo a fin de posibilitar que un mayor número de demandas de financiación por parte de Pymes y autónomos la obtengan, cumpliendo así el objetivo para el que fue creada.

b) El incremento de la dotación económica de los recursos del ICO destinados a la financiación de inversiones y circulante de Pymes y autónomos.

c) La instrumentación de forma inmediata de la línea de crédito ICO-morosidad Entes Locales, para cumplir con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

5. Incrementar el porcentaje de la prestación por desempleo susceptible de capitalización hasta el 100 por ciento para el inicio de proyectos de autoempleo.

6. Impulsar el diferimiento en el pago de todas aquellas figuras impositivas que afectan a las empresas de nueva creación durante los dos primeros años.

7. Acometer las reformas normativas necesarias con objeto de otorgar a las inversiones en *business angels* los beneficios fiscales previstos para las inversiones de capital riesgo.

8. Promover en el seno de la Unión Europea una política más expansiva de liquidez por parte de las autoridades europeas y, especialmente, del Banco Central Europeo, con objeto de favorecer el aumento de los flujos financieros a la actividad económica y, en particular, el acceso de pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos a la financiación.

9. En los procesos de capitalización del sistema financiero con aportaciones económicas públicas, garantizar que se generen recursos crediticios para la actividad productiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. Catalán (CiU), relativa a las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un aumento de la liquidez a la actividad productiva, especialmente para las PYMES.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir el punto número 6.

Enmienda

De adición.

Se propone, al final del párrafo del punto 7, la siguiente adición:

«(...) de capital riesgo, siempre y cuando sus inversiones estén orientadas a impulsar el cambio de modelo productivo hacia actividades ligadas a las nuevas tecnologías y al conocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000184

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un aumento de la liquidez a la actividad productiva, especialmente para las PYMES, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar el porcentaje de la prestación por desempleo susceptible de capitalización hasta el 100 por ciento para el inicio de proyectos de autoempleo.

2. Promover en el seno de la Unión Europea una política más expansiva de liquidez por parte de las autoridades europeas y, especialmente, del Banco Central Europeo, con objeto de favorecer el aumento de los flujos financieros a la actividad económica y, en particular, el acceso de pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos a la financiación.

3. En los procesos de capitalización del sistema financiero con aportaciones económicas públicas, garantizar que se generen recursos crediticios para la actividad productiva.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos:

«El 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, constituye una ocasión idónea para expresar en el seno del Congreso de los Diputados no solo nuestro profundo compromiso con el respeto de los Derechos Humanos, sino nuestro reconocimiento y apoyo a aquellas personas que, individualmente o de forma colectiva, promueven estos derechos.

Las personas defensoras de Derechos Humanos protegen diariamente de manera pacífica la totalidad de los Derechos Humanos, desde los casos de ejecuciones sumarias hasta de tortura, detención arbitraria, violencia de género, discriminación, ataques a libertad religiosa, cuestiones laborales, desplazamiento forzado, acceso a la atención sanitaria o casos de desechos tóxicos y su impacto en el medio ambiente. Nos preocupa especialmente que los defensores y las defensoras de Derechos Humanos sufran, precisamente a causa de su activismo en garantizar valores universales como son los Derechos Humanos, violaciones de sus derechos, amenazas y agresiones en muchas regiones del mundo. Así, comprobamos con profundo rechazo que los defen-

sores y defensoras son objeto de ejecuciones, tortura, detenciones arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento, calumnias, falsas acusaciones y procesos y condenas injustas.

El Congreso de los Diputados contribuye al impulso y al seguimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos y las Directrices sobre Defensores de Derechos Humanos de 2004, conscientes de la importancia del control parlamentario en el diseño de una política de relaciones exteriores tanto a nivel de España como de la Unión y de las Naciones Unidas que ponga en práctica de manera eficaz las herramientas de protección de derechos actualmente disponibles. En este sentido, continuaremos desarrollando una política exterior que haga compatible la defensa de los intereses del Estado con la irrenunciable defensa de los Derechos Humanos.

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Unión Europea se encuentra inmersa en la construcción de una nueva estructura de política exterior, incluida la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior que habrá de jugar un papel clave en la defensa de los compromisos comunitarios en materia de Derechos Humanos. Esperamos que el nuevo Servicio disponga de los medios y los recursos necesarios, incluido personal especializado, para garantizar —en coordinación con las misiones diplomáticas de los Estados miembros— la continuidad de todas las iniciativas emprendidas en favor de la promoción y la protección eficaz de los defensores y defensoras de Derechos

Humanos en situación de riesgo y se promuevan nuevas medidas para que este apoyo se traduzca en una diferencia real en la vida de estas personas.

La Unión Europea se fundamenta en unos valores comunes y aspiraciones entre los que destacan el respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los Derechos Humanos; por lo que tanto de la Unión como de sus Estados miembros no cabe sino esperar el ambicioso y

constante impulso de la defensa de estos derechos, que desde el Congreso de los Diputados apoyaremos con convicción.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**